



Resolución Directoral

N° 0042 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 17 de Febrero de 2017

VISTOS:

El Expediente N° 13P04188 y el Acta de Defunción de don **MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N°066-89-AG-OGA-OPER de fecha 03 de octubre de 1989, (a fojas 90), se resuelve otorgarle Pensión Mensual Nivelable de Cesantía, a partir del 1° de agosto de 1989, fecha de su cese a favor de don **MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO**, ex Asesor II, del Despacho Ministerial, por los treinticuatro (34) años, un (01) mes, de servicios prestados al Estado hasta el 31 de julio de 1989;

Que, a través del Oficio N°1515-2016-/GRP.420010-420613 de fecha 30 de diciembre de 2016 (a fojas 141), la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura, remite el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 142), donde se acredita el fallecimiento de don **MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO**, ex pensionista por Cesantía, del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 22 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N°20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N°28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 1404-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 11 de enero de 2017 (a fojas 135 a 139), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se acredita que el ex pensionista don **MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO**, fue considerado en la Planilla hasta el mes de diciembre de 2016, con el importe de S/. 1,319.26 (MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 26/100 SOLES), y el importe de S/.300.00 Soles, correspondiente al aguinaldo de navidad del año 2016, siendo excluido de la planilla Única de Pagos de Pensiones a partir del mes de enero de 2017;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°20530, Decreto Ley N°28449; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048,



y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización la caducidad de la Pensión Mensual de Cesantía de don MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 22 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado, a los que resultan responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía del ex pensionista don MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO, por el importe de **S/. 395.64 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES)**, correspondiente al período del 22 al 31 de diciembre de 2016, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017- 354529, del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista don MANUEL ARNULFO VASQUEZ MORENO.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- El Expediente de Pensión Mensual por Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos